



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **3298**

(05 JUN 2015)

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de la ciudad de Cúcuta

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que el 10 de diciembre de 2011 la Segunda Constituyente Liberal aprobó los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, los cuales fueron debidamente registrados por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 2247 de 18 de septiembre de 2012.

Que el artículo 14, numeral 14, de los Estatutos determinan como órganos políticos o de gestión los "Comités de acción liberal".

Que los artículos 37 y 38 establecen las funciones de los directorios liberales territoriales.

Que en el parágrafo del artículo 36 de los Estatutos se dispuso que "En las circunscripciones electorales donde no se haya elegido directorio o este no opere, se creará un comité de acción liberal el cual tendrá las mismas funciones de los directorios".

Que la Comisión Política Central aprobó el "Reglamento Especial de los Comités de Acción Liberal del Partido Liberal Colombiano", el cual fue expedido por la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3040 de 2013.

Que en el artículo 1° del Reglamento Especial se reitera lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos ya transcrito, y se dispone la creación de comités de acción liberal territoriales en aquellas circunscripciones en que no se hayan elegido o éstos no operen, de oficio o a petición del Veedor Nacional, los integrantes de las bancadas liberales y otros líderes reconocidos.

Que el artículo 2° del Reglamento Especial establece que se entiende que un directorio liberal territorial no opera cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

"1. No haya sesionado y/o no haya registrado Acta de sesión ante la Dirección Nacional Liberal en un periodo máximo de seis (6) meses.

2. Se haya generado la vacancia, por muerte, renuncia, migración a otros partidos o inasistencia a más de tres sesiones, de más del cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de los directorios liberales departamentales o del Distrito Capital. En el caso de los directorios liberales municipales y locales, cuando la vacancia sea superior al setenta por ciento (70%)."

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



Que la Resolución 3180 de 13 de enero de 2015 declaró sin vigencia los Directorios Liberales Territoriales a partir del día 13 de Enero de 2015.

Que la Resolución 3182 de 14 de enero de 2015 estableció los procedimientos para la conformación de los Comités de Acción Liberal del Partido Liberal Colombiano a Nivel nacional en desarrollo de la Resolución 3040 del 30 de Julio de 2013.

En este orden de ideas la Dirección Nacional procedió con la conformación del Comité de Acción Liberal de la ciudad de Cúcuta el 21 de marzo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL DE CÚCUTA.** Créase el Comité de Acción Liberal de la ciudad de la ciudad de Cúcuta, el cual estará integrado por los siguientes liberales:

No.	NOMBRE	CEDULA
1	DALIA PINEDA	60.365.677
2	ROCIO PEÑA	63.478.302
3	ALCIDES VARGAS	13.354.405
4	URIEL ZAMBRANO	13.167.823
5	ROCIO DEL PILAR CARREÑO	60.350.886
6	DESIRÉ SOLANO	1.090.380.917
7	PEDRO DURÁN	79.755.860
8	BASCHIR MIREP	13.277.267
9	MARTÍN ALARCÓN	13.473.125
10	LEONOR ESTUPIÑAN	60.309.181
11	YURANI GOYENECHÉ	60.383.832
12	EDWAR GABRIEL CÁRDENAS	1.090.451.030
13	DORIS CONTRERAS	60.352.523
14	EMILIO VERGARA	1.090.386.138
15	GERSON QUINTERO	13.503.372
16	WILSON HERNÁNDEZ	13469042
17	ELIANA JAIMES	60.332.671
18	ALCIRA PEÑARANDA	27.837.912
19	JENNY GRANADOS	60.443.769
<b>DERECHO PROPIO</b>		
20	H.S. ANDRÉS CRISTO	13.505.004
21	H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN	88.205.470
22	DIPUTADO MAURICIO JOSÉ FRANCO TRUJILLO	19.455.361
23	CONCEJAL ALEXANDER SALAZAR	13.507.371
24	CONCEJAL CARLOS ALBERTO JAIMES	88.228.683
25	CONCEJAL MAGDA LILIANA MORA	60.257.041





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3298

26	CONCEJAL WILMAR MANUEL CEPEDA	88.256.685
27	CONCEJAL DARIO EUGENIO PARADA	88.151.663
28	JÓVEN ASAMBLEÍSTA EDGAR PENARANDA	1.093.374.347
30	JÓVEN ASAMBLEÍSTA JEINY LÓPEZ PABÓN	37.399.839
<b>VEEDOR</b>		
	ÁLVARO SALGAR	13.223.300

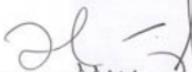
**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES.** El Comité de Acción Liberal creado mediante la presente Resolución ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Partido Liberal Colombiano para los directorios liberales territoriales, especialmente en los artículos 36, 37 y 38.

Los integrantes del Comité de Acción Liberal tendrán carácter *ad honorem* y no podrán adelantar actividades que generen erogación alguna o responsabilidad legal o económica al Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección Nacional Liberal podrá modificar o adicionar la integración del Comité de Acción Liberal creado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución a regir a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Juan José Rojas – Asesor Territorial  
Revisó: Diana Morales – Gerente de la Organización  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)

